

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2.00 pesetas
Por tres meses.	5.50 "
Por seis meses.	10.50 "
Por un año.	20.50 "
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2.50 pesetas
Por tres meses.	7.00 "
Por seis meses.	12.50 "
Por un año.	24.00 "
Números sueltos, 0.25 pesetas cada uno	

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales, a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Código Civil.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se vende en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.  
El pago de la suscripción se adelantará por lo tanto solo se atenderán las cartas de pago que vengan acompañadas de su importe, debiendo haberlo los de fuera de la provincia por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra a favor de la Contaduría.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 de Diciembre)

ADMINISTRACION CENTRAL

2976

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta calificadoras de aspirantes a destinos publicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1928.

Concurso extraordinario para cubrir, las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 6 de Febrero del corriente año.

MINISTERIO DE HACIENDA

Destinos a proveer

Diez plazas para provincias de Auxiliares Mecanógrafos en el personal de Aduanas, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta; debiendo de tener entrada en la misma antes del día 31 del actual mes de Diciembre.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticuatro años, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo; acompañar certificado de antecedentes penales e ingresar 25

pesetas en metálico antes de verificar los ejercicios como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición serán los que determina la Real orden número 706 del Ministerio de Hacienda de 15 de Noviembre último (Gaceta del 20), sujetándose al programa y demás condiciones que dicha soberana disposición determina.

PROVINCIA DE CADIZ

Ayuntamiento de Jónil de la frontera

Destinos a proveer

Una vacante de Oficial tercero del citado Ayuntamiento, dotada con 1.500 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta; debiendo tener entrada en la misma antes del día 31 del mes actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticuatro años de edad y no exceder de cuarenta y seis, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo; acompañar certificado de antecedentes penales e ingresar en el referido Ayuntamiento la cantidad de 30 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el mencionado Ayuntamiento, dando principio al día siguiente hábil de hacer sesenta, a contar de la publicación de este anuncio en la Gaceta, y serán dos; el primero, eliminatorio, consistirá en escritura al dictado y análisis gramatical, y el segundo, en contestar oralmente en el plazo de cuarenta y cinco minutos a cinco temas sacados a la suerte de los que componen el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (Gaceta del 26).

PROVINCIA DE LOGROÑO

Diputación Provincial de Logroño

Destinos a proveer

Una plaza de Auxiliar de Farmacia del Hospital provincial, do-

tada con el haber anual de 2.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta; debiendo tener entrada en la misma antes del día 31 del mes actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticuatro años de edad, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo; acompañar certificado de antecedentes penales e ingresar en la expresada Diputación la cantidad de 25 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la citada Diputación darán principio después de transcurridos sesenta días, a partir de la publicación de este anuncio en la Gaceta, y serán tres: el primero, escrito y común para todos los que actúen, consistirá en escribir al dictado el pasaje de un libro clásico que elija el Tribunal, y en efectuar en tiempo que no exceda de dos horas, el análisis gramatical del texto dictado y la resolución razonada de un problema aritmético que se proponga.

El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en contestar en veinte minutos a un tema, sacado a la suerte, del programa correspondiente, que comprenderá los 50 temas de que consta el mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926, publicado en la «Gaceta de Madrid» del 26 de dicho mes y año.

El tercero, que también será oral y público consistirá en contestar en el término de media hora a tres temas del cuestionario suplementario que a continuación se expresan:

Tema 1.º Lectura de recetas y principales disposiciones relacionadas con el ejercicio de la Farmacia.

Tema 2.º Pesas y medidas.—Sistema métrico decimal.

Tema 3.º Determinación del peso de los cuerpos.—Balanza, su manejo y conservación.

Tema 4.º—Medidas para líquidos Medidas aforadas, graduadas y divididas.—Cuentagotas, número de gotas por gramo de los líquidos más usados.

Tema 5.º—Temperatura.—Termómetros.—Diversas escalas termométricas.—Termómetros clínicos.—Termómetros de máxima y mínima.

Tema 6.º—Densidad.—Aerómetros de Baumé y Gay-Lusac.

Tema 7.º—Tensión de gases o vapores.—Manómetros.

Tema 8.º—Autoclaves; su descripción y uso.

Tema 9.º—Manipulaciones farmacéuticas.—Pulverización.—Tamización.—Disolución.—Lixiviación Maceración.—Aparatos empleados.

Tema 10.—Infusión.—Decocción Clasificación.—Filtración.—Decantación.—Aparatos empleados.

Tema 11.—Calcinación.—Incineración.—Fusión.—Evaporación.—Aparatos empleados.

Tema 12.—Destilación.—Sublimación.—Cristalización.—Desecación.—Aparatos empleados.

Tema 25.—Desinfección.—Diversos procedimientos para la desinfección de objetos y habitaciones.—Desinfectantes más usados; cantidad por metro cúbico y forma de usarlos.

Tema 26.—Recetario: copia de recetas y tasación de fórmulas con la Tarifa de Beneficencia.

Tema 27.—Fichero: su uso y ventajas que proporciona.

Tema 28.—Primeros auxilios en casos de envenenamiento.—Antídotos especiales y generales.

Tema 29.—Auxilios en casos de heridas, quemaduras, asfixia por sumersión, conmoción eléctrica.

Tema 30.—Higiene.—Precauciones para evitar las enfermedades infecto-contagiosas.

(Continuará)

2309

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del «Boletín oficial» y «Gaceta de Madrid»

Don Pio Río Cano, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Sojuela

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica perteneciente a los años de 1913 al 27 he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. Miguel Labarra Rodrigo una finca Rústica sita en la partida del Pichón de este término, de cabida de tres cts. que linda por Norte con Blas Romero, por Este con Río, y por Oeste con Camino líquido imponible 1 pts. 97 cts.

A D. Hermenegildo Ulecia Ramírez una finca Rústica sita en la partida de Río Mayor de este término, de cabida de seis cts. que linda por Norte con Estefana Romero, por Sur con Guadalupe Romero y por Oeste con Saturnino Darvea; líquido imponible 15 pts. 42 cts.

A D. Rafael Daroca Medrano una finca Rústica sita en la partida de la Regadera de este término, de cabida de una fanega 6 cts. que linda por Norte con Tomasa Fernández, por Sur con Macario Romero, por Este con Camino y por Oeste con Justo García.

A D. Santiago Barragán una finca Rústica sita en la partida de las Monjas de este término, de cabida de dos fanegas 6 cts. que linda por Norte con Poyo, por Sur con Poyo, por Este con Poyo y por Oeste con Guadalupe Romero líquido imponible 19 pts. 52 cts.

A D. Raimundo Romero Sotés una finca Rústica sita en la partida de la Tejera de este término, de cabida de una fanega que linda por Norte con Río, por Este con Guadalupe Romero y por Oeste con Estefana Romero, líquido imponible 7 pts. 81 cts.

Al mismo una finca Rústica sita en la partida de los Rogines de este término, de cabida de tres cts. que linda por Norte con Poyo por Sur con Manuel Romero, por Este con Saturnina Ramírez y por Oeste con Marcelina Fernández líquido imponible 3 pts. 90 cts.

Al mismo una finca Rústica sita en la partida de los Torcales de este término, de cabida de seis cts. que linda por Norte con Río por Este con Eusebio Navajas líquido imponible 15 pts. 42 cts.

A D. Santiago Asuero Rodríguez una finca Rústica sita en la partida de los Linares de este término, de cabida de diez cts. que linda por Norte con María Fernández, por Sur con Pío Romero, por Este con Poyo y por Oeste con Poyo líquido imponible 16 pts. 28 cts.

Al mismo una finca Rústica sita en la partida de Vaquedano de este término, de cabida de ocho cts. que linda por Norte con Poyo, por Sur con Río, por Este con Ignacio Roldán líquido imponible

5 pts. 20 cts.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de presentarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Sojuela a 13 de Octubre de 1928.

El Recaudador Auxiliar  
Pío Río

2970

**Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Logroño**

**ANUNCIO**

Antes este Tribunal se ha presentado escrito, por Don Abdón Rodríguez y García Bustos fechado el veintinueve de noviembre último interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Provincial de la Excelentísima Diputación de esta Provincia de fecha 14 noviembre último y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en ella a la Administración.

Logroño a 3 de diciembre de 1928.

V.º B.º

El Presidente del Tribunal,  
D. de Guzman de la Calle  
El Secretario del Tribunal,  
Ignacio S. de Tejada

2924

**PRÓFUGO**

**LOGROÑO**

**3.ª Sección de Recluta**

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Isidro Palacios González, hijo de Damián y de Paula, número sesenta y dos del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este pe-

riódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 26 de Noviembre de 1928.

El Gobernador interino,  
Fernando Valdés

2726

**Ayuntamiento de Santa María en Cameros**

**PROVINCIA DE LOGROÑO**  
**= AÑO DE 1928 =**

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del día 22 lo cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provincial de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

**TECNICO ADMINISTRATIVO**

Secretario de los Ayuntamientos agrupados de esta villa con San Román y Montalvo en Cameros por sueldo y quinquenio . . . . . 386'06

**ADMINISTRATIVO**

El Depositario recaudador de los fondos municipales. . . . . 40'00

**TECNICOS**

Un Médico titular e Inspector de Sanidad . . . . . 25'00

Un Farmacéutico Titular . . . . . 16'50

Un veterinario titular e Inspector de carnes e Higiene pecuaria . . . . . 30'00

**SUBALTERNOS**

Un guarda de campo . . . . . 10'00  
Santa María de Cameros a 28 de Octubre de 1928.

El Alcalde  
Felipe Navajas

El Secretario,  
Fernando Metola

2132

**Ayuntamiento de Grañón**

**Provincia de Logroño**  
**= AÑO DE 1928 =**

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión de hoy la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

Pesetas.

Dos vigilantes nocturnos o serenos a 730 pesetas. . . . . 1.460'00

Inspector Municipal de carnes . . . . .	600'00
Tres guardas de Campo a 673 pesetas uno . . . . .	2019'00
Recaudador de Arbitrios municipales . . . . .	365'00
Secretario municipal . . . . .	3000'00
Alguacil . . . . .	456'25
Administrador del reloj . . . . .	100'00
Agente representante en la capital . . . . .	90'00
Inspector municipal de Sanidad . . . . .	150'00
Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria . . . . .	365'00
Médico titular . . . . .	1500'00
Farmacéutico, por residencia . . . . .	275'00
Practicante . . . . .	300'00
<b>TOTAL</b>	<b>10.680'25</b>
Grañón a 1.º de Octubre de 1928.	
V.º B.º	
El Alcalde José Sancha	
El Secretario interventor José Ruiz de la Cuesta	

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Anuncios**

2912

**RIBAFRECHA**

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Ribafrecha 22 de Noviembre de 1928.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Bañares

2943

**ALESANCO**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924

Alesanco a 27 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Domingo Puente

2817

**ALFARO**

Formado por la Comisión municipal permanente de este

Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Alfaro a 17 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Tirso Jiménez

2985

**HUERCANOS**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Titular e Inspector de Sanidad municipal de esta villa y el agregado Alesón que dista de esta por carretera 2½ Km. con la dotación anual de «mil quinientas» pesetas en concepto de titular y «ciento cincuenta» de inspección sanitaria que satisfarán los presupuestos de ambos pueblos; el que sea nombrado percibirá además «cinco mil trescientas cincuenta» pesetas de las familias pudiente y de esta villa y Alesón, cuyo cobro lo hará una comisión especial que se designe en cada uno y se satisfará por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes ante este Ayuntamiento en el plazo de 20 días debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud y pertenezca al cuerpo de inspectores municipales los cuales empezaran a contarse desde el día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Huércanos a 3 de diciembre de 1928.

El Alcalde Accidental,  
Braulio Maira

2990

**TOBIA**

El día veintiseis del actual a las once de la mañana se celebrará en la casa consistorial de esta localidad la subasta de treinta cargas de leña de haya y roble depositadas en la alcaidía bajo el tipo de sesenta y cinco pesetas y con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicadas en el Boletín Oficial de la provincia; a continuación se subastarán varios trozos de chopo valorados en diez y ocho pesetas los cuales se hallan en el mismo depósito.

Tobia 3 de diciembre de 1928.

El Alcalde  
Martín Peña

2989

**ALCANADRE**

Terminadas las listas correspondientes

al año de 1929 de todos los edificios y solares de este término municipal como también los repartos de Rústica y Pecuaria del mismo año se ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados conforme a lo prevenido en la Ley.

Alcanadre 1.º Diciembre de 1928.

El Alcalde  
Demetrio Romero

2988

**SINDICATO DE RIEGOS DE ALBELDA DE IREGUA**

Se cita a todos los partícipes de la comunidad de regantes de Albelda de Iregua, para la celebración de la junta general ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de los corrientes y hora de las tres de su tarde en la Casa de la Villa en la que se tratará de la memoria de las cuentas del segundo Semestre del presente año advirtiéndose que de no haber mayoría de votos se celebrará el día 30 del mismo en el mismo sitio y hora en la cual se tomarán los acuerdos con el número de asistentes que haya por ser de segunda convocatoria.

Albelda de Iregua a 3 de diciembre de 1928.

El Presidente  
Pedro Cámara

2965

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión de este día la transferencia de créditos de unos a otros Capítulos y Artículos del corriente Presupuesto ordinario se hace presente que el expediente que al efecto se tramita se encontrará expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días a los efectos determinados en el Reglamento de Hacienda Municipal de fecha 23 de agosto de 1924.

Pradejón a 1 de diciembre de 1928

El Alcalde,  
Alberto Ezquerro

2971

Desierto el concurso anterior por falta de solicitudes inserto en el «Boletín oficial» número 137 de este año, se abre nuevo concurso por espacio de quince días hábiles para la previsión de las plazas de Inspector de Carnes y de Higiene Pecuaria de esta villa y su Partido

dotadas con el haber anual de 600 y 365 pesetas respectivamente, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los méritos y servicios que posean.

El agraciado percibirá 150 fanegas de trigo por el servicio de caballerías pagados en el mes de septiembre de cada año: se ponen unas 6.000 herraduras anuales; y cuenta esta villa con puesto de sementales del Estado.

El partido se compone de este pueblo y Tobía, que dista 1.50 Km. por carretera.

Matute 2 de diciembre de 1928.

El Alcalde  
Jesús Hernáez

2972

**MATUTE**

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de esta villa y su partido, se abre concurso por espacio de quince días hábiles para su provisión en propiedad, cuya plaza se halla dotada con 300 pesetas anuales satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El partido se compone de este pueblo y Tobía y Villaverde que distan 1.50 y 3 Kms. respectivamente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los méritos y servicios que posean.

Matute 2 de diciembre de 1928.

El Alcalde  
Jesús Hernáez

2977

**ENTRENA**

Don Martín Fernández Aragón Alcalde Constitucional de esta villa (en funciones por enfermedad del propietario)

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal permanente del día de hoy, el día veinte y cinco del corriente a las once de la mañana, tendrán lugar en esta casa consistorial y bajo mi presidencia los remates de Arbitrios para el año próximo, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la secretaría municipal, advirtiéndose que si todos o algunos de los remates resultaren desiertos, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día treinta de dicho mes.

Entrena 1.º de diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Martín Fernández

2203

**ALDEANUEVA DE EBRO**

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión del día de la fecha las ordenanzas del impuesto de carnes y repartimiento general de utilidades de esta localidad para el año próximo de 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría

del mismo por término de quince días para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Aldeanueva de Ebro a 6 de octubre de 1928.

El Alcalde  
Antonio Vergara

2962

**TRICIO**

Don Francisco García García, Alcalde-Presidente de esta villa de Tricio.

Hago saber: Que rectificado por la Comisión Municipal Permanente el padrón sobre la prestación personal de los habitantes de este término municipal sujetos a la misma del actual ejercicio, quedan expuestas al público las relaciones de alta y baja en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días una vez que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia; en cumplimiento de lo que preceptua el caso segundo del artículo 5.º de la Ordenanza de prestación personal formado en esta Alcaldía y aprobado por el pleno: a fin de que durante dicho plazo, puedan formular las oportunas reclamaciones, contra las inclusiones o exclusiones de dichas relaciones si hubiere lugar; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tricio a 3 de diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Francisco García

2967

**ZARRATÓN**

Habiéndose padecido error en el anuncio de vacante de Médico Titular de este partido, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 22 del próximo pasado mes, se entenderá que el plazo de presentación de instancias solicitando dicha plaza, finalizará el día 22 del mes de la fecha.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Médicos.

Zarratón de Rioja a 1 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Francisco Llanos.

2833

**MATUTE**

Formado por el Ayuntamiento Pleno el Repartimiento de pastos forestales y leñas de hogares del año forestal de 1927-28, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles para su examen y reclamaciones que procedan.

Matute 19 de noviembre de 1928.

El Alcalde  
Jesús Hernáez

Imp. Vinda de Villar, Logroño.

# Ayuntamiento de Ezcaray

Se anuncian en cuarta subasta las maderas y leñas del Monte Demanda y Agregados que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 20 de Diciembre próximo a las horas que se designan en que podrán presentarse los pliegos de proposición con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

MONTES	Núm de árboles	Especie	Maderas Ms. cúbicos	LEÑAS		Tasación Pesetas	Mes, día y hora de la subasta	OBSERVACIONES
				Gruesas Estéreos	Ramaje Estéreos			
	135	Haya	188			1.710	A las 11.	En el sitio «Monte Pura» 7. id. «Monte Pura» núm. 6. id. la Polvorosa núm. 1
	160	>	217'684			2.160	A las 11 y media.	
	100	>	165'800			1.575	A las 12.	
<b>BREZO</b>								
				200		200	A las 12 y media.	id. Ladera de Urdanta.

Ezcaray a 29 de Noviembre de 1928.  
El Alcalde,  
Jesús P. Peñamaría

## Ayuntamiento de Clavijo

PROVINCIA DE LOGROÑO  
—AÑO DE 1928—

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el pleno del mismo en sesión del 30 de Spbre. la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provincial de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

	Pesetas.
<b>TECNICO ADMINISTRATIVO</b>	
Secretario del Ayuntamiento.	1500'00
<b>ADMINISTRATIVO</b>	
El Depositario recaudador de los fondos municipales.	175'00
<b>TECNICOS</b>	
Un Médico titular e Inspector de Sanidad . . . . .	300'00
Un Farmacéutico Titular . . . . .	64'05
Un veterinario titular e Inspector de carnes e Higiene pecuaria . . . . .	44'25
Un practicante titular . . . . .	75'00
<b>SUBALTERNOS</b>	
Un aguacil del Ayuntamiento . . . . .	75'00
Dos guardas municipales de campo a 410'62 uno . . . . .	821'24

## Ayuntamiento de Munilla

Provincia de Logroño  
— AÑO DE 1928 —

Plantilla de los funcionarios administrativos técnicos y subalternos de dicho Ayuntamiento aprobada por el

pleno del mismo en sesión del día 15 la cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional de los empleados municipales de fecha 14 de Mayo del año corriente según se expresa.

Sueldo asignado y cargo

	Pesetas.
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	
El Secretario del Ayuntamiento, y un quinquenio . . . . .	3.500'00
El Depositario de los fondos municipales . . . . .	150 00
<b>TÉCNICOS</b>	
Médico titular e Inspector municipal . . . . .	1650'00
Un farmacéutico titular . . . . .	738'00
Un Veterinario municipal	
Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria y Carnes . . . . .	965'00
Un practicante titular . . . . .	300'00
<b>SUBALTERNOS</b>	
Un alguacil del Ayuntamiento voz pública . . . . .	515'00
Guarda municipal de Campo . . . . .	912'50
Encargado de la limpieza del Matadero, Plazas, y Vías públicas . . . . .	110'00
Empleado de la Admon municipal de Arbitrios ptes. . . . .	750'00
Otro idem de idem . . . . .	750'00
Sepulturero encargado del Cementerio . . . . .	273'75
Encargado de regir el Registro público . . . . .	40'00

Munilla a 28 de Octubre de 1928.  
El Alcalde  
Evaristo Maqueda

## PRÓFUGO

FUENMAYOR  
Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José Hernáiz

Hernáiz, hijo de Sergio y de Teresa, número diez y ocho del alistamiento para el reemplazo de 1928, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en el Extranjero.  
Logroño, 12 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,  
Juan Fabiani

## Anuncios

**ANGUIANO**  
Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.  
Anguiano 30 de Noviembre de 1928.

El Alcalde Presidente,  
Enrique Llarra

## CALAHORRA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el

ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924  
Calahorra a 29 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Ricardo Palacio

## HORMILLEJA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real-decreto de 23 de Agosto de 1924.

Hormilleja a 25 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Teodoro Fontecha

## LUMBRERAS

Por falta de licitadores en la 1.ª, tendrá lugar en esta Casa consistorial el día 17 del actual y hora de las once, la 2.ª subasta de 595 pinos quemados, comprendiendo 63 967 metros cúbicos de madera, en Monte Dehesa Lastonar de esta villa, y punto denominado «Peñayres» bajo el precio de tasación de mil setecientos noventa y dos pesetas (1792).

La subasta y su aprovechamiento, han de sujetarse a las condiciones insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94 del día 4 de Agosto último y las económicas administrativas de manifiesto en esta Secretaría y las proposiciones se entenderán en papel de la clase 8.ª y en pliegos cerrados.

Lumbreras a 3 de Diciembre de 1928.  
El Alcalde, Antonio Martínez.